



RADICADO: 2021-00149-00

DESPACHO COMISORIO

ART.

Al Despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar el secuestro de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 300-275746 y 300-267866 por remisión de la comisión que efectuó la sala administrativa del CSJS, en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDIA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales. Sírvasse ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 7 de octubre de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se requiere al Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga para que dentro del proceso de SUCESION 2021-00149 siendo causante PORFIRIO CABALLERO CAPACHO informe en el término de 10 días a partir de la notificación de la remisión del oficio la dirección exacta de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 300-275746 y 300-267866, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicho dato, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 140 del 10 de octubre de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
68001.40.03.006